

MANIFIESTO A FAVOR DE LA DEFENSA DE LA PROFESIÓN VETERINARIA

El 17 de noviembre de 2019 se celebró en Madrid la 2ª Manifestación Veterinaria, en la que participaron múltiples organizaciones colegiales y asociaciones profesionales, que representan a miles de profesionales veterinarios. Hoy volvemos a movilizarnos con el objetivo de hacernos visibles en la sociedad y las instituciones y organismos que la conforman, así como pedir a todas las personas e instituciones que tienen responsabilidades políticas en la gestión de cualquier medida legislativa sanitaria, que se incluya a los veterinarios como profesionales sanitarios en la toma de decisiones que afectan a la sanidad animal, la salud pública y el bienestar animal.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la interacción entre los humanos, los animales y el medio ambiente; esto demuestra que los veterinarios, que trabajamos en dichas áreas, jugamos un papel muy importante y por tanto debemos tener una participación más relevante en la esfera pública y en la toma de decisiones de gestión sanitaria. La pandemia de la COVID-19 ha desvelado que el trabajo en equipo, la multidisciplinariedad y la flexibilidad en la gestión de los recursos sanitarios, son esenciales para una adecuada respuesta ante un desafío sanitario tan grande como una pandemia y por tanto el trabajo colaborativo no puede ser un mero desiderátum, entendiéndose que solo la adopción de la filosofía de “One Health”, donde los veterinarios somos una profesión primordial, es la respuesta a futuras enfermedades de origen animal y a otras pandemias, ya que tiene una perspectiva transdisciplinar.

Es imprescindible dotar al veterinario de las herramientas legales, técnicas y administrativas necesarias para mantener las mejores medidas de protección de la salud pública de forma rápida y eficiente. Las instituciones deben establecer las modificaciones legales y administrativas para que prevalezcan los criterios sanitarios sobre cualquier otro, otorgando el correspondiente valor a la profesión veterinaria.

Estamos reunidos para demostrar nuestra fortaleza y unión, nuestra determinación para alcanzar nuestros derechos y peticiones, y lo haremos juntos con el deseo de mejorar la gestión de nuestras competencias profesionales como veterinarios y garantes de la salud pública para demostrar que, si la salud animal se ve comprometida, también se verá afectada la salud de toda la sociedad. Los participantes en este encuentro deseamos trasladar a la opinión pública y a las autoridades sanitarias el siguiente **MANIFIESTO**:

1. LOS VETERINARIOS SOMOS PROFESIONALES SANITARIOS

Nosotros, veterinarios y veterinarias, velamos por la salud de los animales de compañía y de quienes conviven con ellos; garantizamos el bienestar de los animales domésticos y de producción, así como de la fauna silvestre, e impedimos la transmisión de enfermedades de origen animal, evitando así graves epidemias como la que a día de hoy seguimos viviendo, pandemia en la que hemos actuado como sanitarios cuando han sido necesarios nuestros equipos, cuando hemos dado soporte en su diagnóstico precoz en laboratorios universitarios veterinarios o colaborado en el desarrollo de nuevos modelos de respiradores.

Es necesario que la Ley de Profesiones Sanitarias no sólo reconozca a los veterinarios como profesionales sanitarios, sino que se aplique este reconocimiento a todos los efectos.

El IVA de las actividades veterinarias es del 21%. Como la única actividad sanitaria con un tipo impositivo de lujo. No se han cumplido las promesas electorales a este respecto, perpetuándose una situación de agravio comparativo entre la profesión veterinaria y el resto de profesiones sanitarias.

El Reglamento Europeo (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, reconoce a los veterinarios europeos su legítima actividad de dispensación al por menor de medicamentos veterinarios, reconocimiento que se aplica en todos los países de la Unión excepto en España y Suecia. La aplicación de esta normativa europea en nuestro país debe ser igual a la mayoría de países de la Unión y no marcar una excepción. Es imprescindible que se autorice la dispensación para la continuidad de los tratamientos (garantizando el completo cumplimiento de los mismos), y para los medicamentos de cuarto canal (los que no precisan prescripción), así como de aquellos destinados a la profilaxis antiparasitaria.

Se hace imprescindible la creación del modelo de receta única para dispensación, y para fármacos de uso hospitalario.

2. LOS VETERINARIOS VELAMOS POR LA SALUD PÚBLICA Y LA SANIDAD ANIMAL

Los veterinarios somos la primera barrera que previene enfermedades de transmisión a las personas, como la rabia, la leptospirosis o las enfermedades parasitarias.

Los veterinarios vigilamos que nuestros alimentos cumplan unas estrictas condiciones sanitarias, garantizando que sean de la máxima calidad y aptos para el consumo. Así mismo, garantizamos que se cumplan las condiciones de salubridad e higiene en los establecimientos y que se encuentren libres de agentes infecciosos o residuos peligrosos para la salud humana.

Los veterinarios somos investigadores, que estudiamos y controlamos las enfermedades actuales y emergentes que puedan afectar a nuestra fauna doméstica y silvestre y también a nosotros, los humanos; los investigadores veterinarios trabajan en el desarrollo de los tratamientos y las vacunas necesarias.

Los veterinarios debemos ser incluidos en la elaboración y desarrollo del Real Decreto de Vigilancia de Salud Pública, así como en toda medida legislativa que afecte a la salud pública y la sanidad animal.

El acceso de los veterinarios a una estructura de especialización de post-grado tanto en la carrera sanitaria pública, como en las diferentes especialidades clínicas ya reconocidas en Europa, debe garantizarse y promoverse, mediante la creación de programas formativos que permitan acceder a la formación de especialista veterinario, y en el caso de Salud Pública, poder ser incluidos en el Sistema Nacional de Salud.

Los veterinarios deben tener oportunidades dentro de la carrera funcional equiparables al resto de profesiones sanitarias, tanto en acceso a plazas como en oportunidades de promoción interna.

El Control de seguridad alimentaria de origen animal debe ser sólo realizada por veterinarios.

Pedimos mayores medidas de seguridad para los veterinarios en los saneamientos.

3. LOS VETERINARIOS GARANTIZAMOS EL BIENESTAR ANIMAL

Los veterinarios trabajamos arduamente para que los animales de producción tengan garantizado el máximo bienestar y estado de salud, y para que los animales de compañía no mueran debido a enfermedades que tienen cura, o sin cuidados paliativos que alivien su dolor ya que contamos con veterinarios con el máximo nivel profesional para tratarlos.

Debe garantizarse la presencia de representantes veterinarios autorizados/especializados en el desarrollo y posterior cumplimiento de la Ley de Protección y Derechos de los Animales, que garanticen el debido criterio científico a la hora de la toma de decisiones sobre las medidas que recoge el anteproyecto, como la esterilización obligatoria, la elaboración de tests de socialización, o la determinación de listado positivo de especies entre otros puntos del anteproyecto de ley.

Los veterinarios debemos estar presentes en la elaboración de cualquier medida legislativa sobre bienestar animal, como los máximos expertos.

4. LOS VETERINARIOS SOMOS LOS ÚNICOS PROFESIONALES SANITARIOS HABILITADOS PARA TRATAR A LOS ANIMALES

Según la Ley de Profesiones Sanitarias, los veterinarios somos los únicos profesionales sanitarios capacitados y habilitados para el tratamiento de las enfermedades y patologías de los animales.

Se hace imprescindible el control de los posibles casos de intrusismo por parte de otros profesionales sanitarios, incluido las oficinas de farmacia: Aumentan las ofertas de telemedicina veterinaria en oficinas de farmacia, los canales de youtube con “consejos” veterinarios dados por farmacéuticos. Nos negamos rotundamente a la telemedicina veterinaria, por no garantizar la correcta praxis e incumplir el código deontológico.

La práctica de la fisioterapia y rehabilitación animal debe ser exclusivamente realizada por veterinarios. Pese a haberse iniciado diversas acciones legales, no se están tomando las suficientes medidas para evitar dicha intrusión, reiterada y cada vez más numerosa, por profesionales de la fisioterapia.